



SELO QVARTO.
MARAVEDIS, ANTES DE
SETECIENTOS E CINCUENTA
Y SIETE.

Yo, Juan Pérez, Perteneciente a la Villa de Huancayo, como mas aya lugar = Digo
interponer a la Villa de Huancayo y sus: como mas aya lugar = Digo
trazo a mill re
referencia y
real cédula de
donde se
melo otorgo
para que
se le
mayor
Campesano
Juan Pérez Perteneciente a la Villa de Huancayo, como mas aya lugar = Digo
interponer a la Villa de Huancayo y sus: como mas aya lugar = Digo
trazo a mill re
referencia y
real cédula de
donde se
melo otorgo
para que
se le
mayor
Campesano
Juan Pérez Perteneciente a la Villa de Huancayo, como mas aya lugar = Digo
interponer a la Villa de Huancayo y sus: como mas aya lugar = Digo
trazo a mill re
referencia y
real cédula de
donde se
melo otorgo
para que
se le
mayor
Campesano

Acuerdo En la Villa de Huancayo En veinte y siete de
enero de noventa y siete años Los señores
Don Juan de Dios Páez y Don Diego Ros Alcalde Ordinario
Don Antonio Sanz Vello y Don Margual Vil Rector
de la Villa de Huancayo Composenen el Concejo Jurado y
firmado de cada uno de ellos En la Villa de Huancayo En
veinte y siete de enero de noventa y siete años
Lo cual se publica para que todos los que oyeren o
viere en la Villa de Huancayo o en su jurisdicción
sepan que el Concejo Jurado de la Villa de Huancayo
ha acordado que se le conceda a Juan Pérez Perteneciente
a la Villa de Huancayo la licencia que pretende por Juan Pérez Perteneciente
a la Villa de Huancayo para que pueda ir a la Villa de Huancayo